

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 23/2018

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO Nº 02

CONSULTAS I

27/08/2018

Pregunta 1)

¿Es posible presentar nuestra Oferta con el sistema RST como Oferta alternativa válida?, Si se responde afirmativamente a la primera consulta, consultamos si eso implica ajustar o complementar exigencias de presentación

Respuesta 1)

Conforme con lo establecido en la cláusula 30 de la Sección 1 del Pliego respectivo, las ofertas alternativas deberán cumplir con las características técnicas establecidas en la Sección 6: Especificaciones Técnicas y demás condiciones establecidas en los Documentos del Llamado a Ofertas y serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos. Los oferentes podrán presentar ofertas alternativas siempre y cuando se ajusten a las condiciones establecidas en los Documentos del Llamado a Ofertas, pudiendo presentar variantes, debiendo cumplirse con la forma de presentación allí prevista (Sección 2, cláusula 30).”